

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. B 0 0037804**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 40346-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 6'800.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

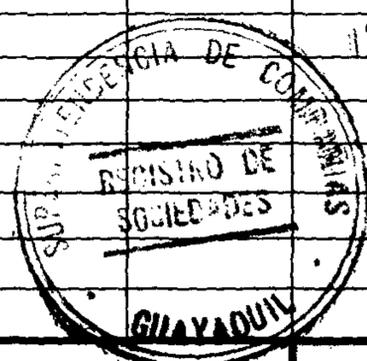
RUC 0990608768001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INMOBILIARIA SAN MARTIN		0990024006001		6.300	6'300.000
2	ALEXANDRA ADUM DE ISAIAS	ECUATORIANA	0906916382		496	496.000
3	GIANNINA KOPPEL ADUM	ECUATORIANA	0907024632		1	1.000
4	JAVIER VIVAS WAGNER	ECUATORIANO	0906332580		1	1.000
5	JAIME DEL HIERRO CORDERO	ECUATORIANO	0908378003		1	1.000
6	JAIME MARCILLO MENENDEZ	ECUATORIANO	13038339615		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



13 A60 1997

Certifico que la información es correcta

<b>TOTAL</b>	<b>6'800.000</b>
--------------	------------------

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL